

Quito, 28 Marzo del 2008

Señorita
Ing. Karina Montaña
GERENTE GENERAL
CORPORACION G'SSOT S.A.
Ciudad.-

REF: TRANSFERENCIA DE ACCIONES

De mi consideración:

En relación con el asunto de la referencia, yo Victor Rene Tola Jaramillo, con cédula de ciudadanía No. 170130218-2, cedo 8.000 (ocho mil) acciones que me pertenecen de la **CORPORACION G'SSOT S.A.**, renunciando expresamente a cualquier beneficio que me crea asistido, al señor Cesar Humberto Cardenas Oscullo, con cédula de ciudadanía No. 170637080-4, lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

El valor nominal de cada acción es de \$0.04

Por la favorable atención que dé a la presente, anticipo mi agradecimiento.

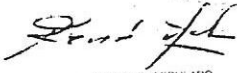
Atentamente,


Victor Rene Tola Jaramillo
CEDENTE
C.I.170130218-2


Cesar Humberto Cardenas Oscullo
CESIONARIO
C.I. 170637080-4

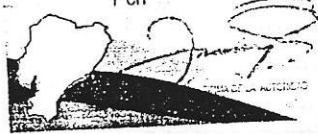

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No 170130218-2
 TOLA JARAMILLO VICTOR RENE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 12 OCTUBRE 1944
 REG CIVIL 003- 0117 03332 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1944


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V11131112
 NACIONALIDAD
 CASADO LUZ CLARA DAVILA JIMENEZ
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR CONTADOR PROF. OCUP
 ABSALON TOLA
 EMERALDA JARAMILLO
 QUITO 10/11/2005
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 10/11/2017
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No REN 1689943
 Pch



PULGAR DERECHO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PARA DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO
ENTRE LOS CÓNYUGES

SR. VICTOR RENE TOLA JARAMILLO Y

SRA. LUZ CLARA DAVILA JIMÉNEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA.

(Dí 2 COPIAS)

d.a.l.y.

declar_davila-tola

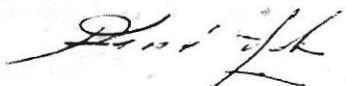
Escritura No.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de noviembre del año dos mil siete; ante mí, Doctor OSWALDO MEJIA ESPINOSA, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen los cónyuges señor **VICTOR RENE TOLA JARAMILLO** y señora **LUZ CLARA DAVILA JIMÉNEZ**, debidamente representada por el doctor Washington Casmen Taco, con numero de cédulas 170130218-2 y 171011921-3 respectivamente, con el propósito de que se de trámite a la petición de divorciarse por mutuo acuerdo, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie del petitorio que antecede, el mismo que reúne los requisitos del artículo ciento siete del Código Civil. Al efecto, juramentados que fueron en debida y legal forma, así como advertidos que fueron de la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y de la gravedad de las penas del perjurio; con juramento, poniendo a Díos como testigo, declaran encontrarse unidos por vínculo conyugal, no tener hijos menores de edad, ni tener bajo su cuidado a hijo



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

discapacitado alguno, ni encontrarse en estado de gravidez la señora LUZ CLARA DAVILA JIMÉNEZ; procediendo a reconocer como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie del petitorio de divorcio que antecede, donde se lee "Rene Tola" y "ilegible", respectivamente. En consecuencia, en aplicación a lo dispuesto en el numeral veinte y dos agregado al artículo dieciocho por Ley reformativa a la Ley Notarial publicada en el Registro oficial número cuatrocientos seis, de veinte y ocho de noviembre del dos mil seis, señalo para el día veinte y cinco de enero del año dos mil ocho, a las quince horas, para que tenga lugar la audiencia de divorcio, declarando los comparecientes haberse dado por notificados con esta disposición, por lo tanto encontrarse enterados del contenido de la misma. Concluida que fue la presente diligencia de la cual dejo constancia en esta escritura pública, la misma que leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario y a la que se incorpora el petitorio y partida de matrimonio presentados, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. Doy fe.



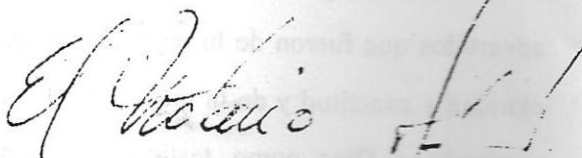
f) Sr. Víctor Rene Tola Jaramillo

c.c. 1701302182



f) Dr. Washington Casmen Taco

c.c. 171011921-3



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No 170637080-4

CARDENAS OSCULLO CESAR HUMBERTO
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
 18 SEPTIEMBRE 1960
 001- 0161 00322 M
 PICHINCHA/ RUMINAHUI
 SANGOLQUI 1960

deizow. f.



ECUATORIANA***** V4443V4242

CASADO ROSA MARGARITA ESTRELLA SALAZAR
 SUPERIOR ABOGADO

CESAR CARDENAS
 ELOISA OSCULLO
 RUMINAHUI 10/05/2011
 10/05/2023

REN 3774250



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
 014 - 0121 1706370804
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CARDENAS OSCULLO CESAR HUMBERTO

PICHINCHA
 PROVINCIA RUMINAHUI
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 SANGOLQUI
 PARROQUIA
 ZONA

4
 --
 --

Atkins
 1. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA